

RESOLUCIÓN TEL-819-30-CONATEL-2012

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA CIA. LTDA. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA CIA. LTDA. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

<b>CODIGO DEL CONCESIONARIO:</b>											
0931673											
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>											
DERECHOS DE CONCESIÓN DE (2) FRECUENCIAS (USD): 27,58						TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 20,78					
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>											
SERVICIO: MOVIL TERRESTRE											
TIPO DE SISTEMA: Privado						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO					
<b>NOTAS:</b> 1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.											
<b>CIRCUITO 1</b>											
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>											
No Frec	Frec Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (KHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Área de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	168,31250	173,31250	12,50	25	12KSF3EJN	SEMI DUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-LOS RIOS	27,58	20,78	
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>											
Nº	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad			Latitud	Longitud		
1	SAB002817	REPETIDORA-001	GUAYAS	GUAYAQUIL	CERRO AZUL			02°10'28,40" S	79°57'03,07" W		
2	SMB006082	FIJA-001	GUAYAS	GUAYAQUIL	BARCELONA Y DOMINGO COMIN			02°14'17,60" S	79°53'12,43" W		
3	SNB000752	FIJA-002	GUAYAS	GUAYAQUIL	SUCRE 203 Y PICHINCHA			02°11'47,50" S	79°52'54,60" W		
<b>ESTACIONES REPETIDORAS (1)</b>											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gan. de Ant. (dBi)	Azimuth	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC214372	SAB002817	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	8,15	N.D.	V	MOTOROLA CDR-500	25	431,89	
<b>ESTACIONES FIJAS (2)</b>											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gan. de Ant. (dBi)	Azimuth	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC214373	SMB006082	CUSHCRAFT CRX-150B	MONOPOLO	7,65	N.D.	V	MOTOROLA PRO-3100	25	—	
2	HC214374	SNB000752	CUSHCRAFT CRX-150B	MONOPOLO	7,65	N.D.	V	MOTOROLA PRO-3100	25	—	
<b>ESTACIONES MOVILES (1)</b>											
Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo
1	HC214375	MOTOROLA PRO-3100									

CODIGO DEL CONCESIONARIO:											
0931673											
ESTACIONES PORTATILES (14)											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC214378	MOTOROLA EP-450	2	HC214378	MOTOROLA EP-450	3	HC214651	MOTOROLA EP-460	4	HC214652	MOTOROLA EP-450
5	HC214653	MOTOROLA EP-450	6	HC214654	MOTOROLA EP-450	7	HC214655	MOTOROLA EP-450	8	HC214656	MOTOROLA EP-450
9	HC214657	MOTOROLA EP-450	10	HC214658	MOTOROLA EP-450	11	HC214659	MOTOROLA EP-450	12	HC214660	MOTOROLA EP-450
13	HC214661	MOTOROLA EP-450	14	HC214662	MOTOROLA EP-450						

## NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: *"Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones"*.

Dado en Quito, 18 de Diciembre de 2012



Lcdo. Vicente Freire Ramírez  
SECRETARIO DEL CONATEL